



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**LUGAR Y FECHA:** Bogota D. C. 22 de junio de 2007

**ORDENADOR DEL  
GASTO:**

**CO. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de  
Apoyo Logístico

**INTERVIENEN  
UNIDAD ASESORA:**

**MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección  
de Contratación

**MY. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO**  
Coordinador Grupo de Mercadeo

**ABO. MARÍA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN**  
Coordinador Grupo de Garantías

**REI. CARMEN AURORA PULIDO MÉNDEZ**  
Coordinador Grupo de Comercio Exterior

**ABO. ESPERANZA DOMÍNGUEZ**  
Jefe Oficina Control Interno  
(Con voz pero sin voto)

**COMITÉ TÉCNICO: ARQ. ALEJANDRA MOLANO F.**

**COMITÉ ECONÓMICO  
Y FINANCIERO:**

**TEC. ADM. IVONNE MARITZA GÓMEZ C.**

**ADM. PUB. ROSA C. OJEDA**

**COMITÉ JURÍDICO: ABO. LEYDIS RINCONES  
ABO. FRANCELINA RIVEROS RIVEROS  
ABO. WALTER ROZO CARRILLO**

**ASISTIERON: ARQ. JENNIFER PINZÓN CORTES**  
Delegada Dirección de Ingenieros del Ejército

**GRUPO  
PRECONTRACUTAL: ABO. LUCILA SALAMANCA A.**  
Coordinadora Grupo Precontractual Dirección  
de Contratación

**ABO. MARÍA FERNANDA CORAL ANDRADE**

**FIRMAS ASISTENTES: CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007**

Eddie Pérez N. (Poder)

**CONSORCIO INTERVENTORES 2007**

Gustavo Gil Garry

**CONSORCIO INTERVENTOR**

María Constanza

Manuel Serrano

Jairo Serrano

**CONSORCIO CONDESA - PAMER**

Mariela Otero (Poder)

**GUTIERREZ DIAZ Y CIA.**

Álvaro Gutiérrez

**PAYC S. A.**

Carlos H. Beltrán (Poder)

**ASUNTO:**

Audiencia Publica para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación pública No. 036 de 2007**, objeto: **“Interventoria para la construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejercito Nacional (Barranquilla – Atlántico)”**.

En Bogotá, D. C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2007 a las 03:30 horas se reunieron las personas antes citadas en el aula logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA, Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
2. Información General
4. Respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación
5. Intervención Oferentes
6. Receso
7. Respuesta Oferentes
8. Apertura sobre “B” ofertas habilitadas y Evaluación Económica
9. Decisión

1. **Instalación de la Audiencia por parte del Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

Se da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación pública No. 036 de 2007**, objeto: **“Interventoria para la**

**construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla – Atlántico)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 2170 de 2002.

Los Señores Representantes Legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por una sola vez, por el tiempo disponible es de cinco minutos (5'), por oferente.

De conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, doy por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la **Licitación pública No. 036 de 2007**, objeto: **“Interventoría para la construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla – Atlántico)”**.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de apertura 16 de mayo de 2007

Fecha de cierre 23 de mayo de 2007

### **ADENDO No. 01**

**(22 DE MAYO DE 2007)**

- Prorrogó el Plazo del Cierre, hasta el día 25 de Mayo de 2007 a las 16:00 horas.
- Modificó el numeral 2.2.1.1 Estados Financieros – Proponentes Nacionales
- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados.
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006, salvo las personas naturales.
- Modificó el Anexo 3 “Documentos de Aspectos Financieros y Económicos”
- Modificó el numeral 1.6. RUP, del Anexo 1 “Datos del Proceso”
- Modificó el numeral 1.8. Presupuesto Oficial, del Anexo 1 “Datos del Proceso”

Y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

## **3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.**

Hace parte integral de esta acta la Ponencia No. 047 de fecha 22 de junio de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

## **4. INTERVENCIÓN OFERENTES**

Se consulta las firmas asistentes si desean intervenir en la audiencia, de acuerdo al orden de registro de la planilla, así:

<b>No.</b>	<b>OFERENTE</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTORES 2007</b>
<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTOR</b>
<b>4</b>	<b>CONSORCIO CONDESA - PAMER</b>

5	GUTIERREZ DIAZ Y CIA.
6	PAYC S.A.

Firmas que intervienen:

### **CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007**

1. Observación: Los proponentes **CONSORCIO NORTE** y **CONSORCIO CONDESA – PAMER**, no aportaron dentro de su propuesta el Formulario No. 2A Carta de Compromiso, lo cual se considera causal de rechazo, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de la licitación de la referencia, numeral 1.17 causales de rechazo de las propuestas, aspectos técnicos, parte 29.

Por lo tanto solicitamos se inhabiliten a los proponentes técnicamente por no cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

2. Observación: El proponente **PAYC S.A.**, dentro de las certificaciones No. 1 y 2 aportadas para acreditar la experiencia específica, no especifica las actividades y cantidades mínimas exigidas, relacionadas con infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica y vial. Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 2.2.3.1.1 experiencia específica del proponente, último párrafo, se establece: “En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se conceptuara la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** y se rechazara la oferta”.

Por lo tanto solicitamos se inhabiliten a los proponentes técnicamente por no cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

### **CONSORCIO CONDESA - PAMER**

La señora Mariela Otero, representante del **CONSORCIO CONDESA - PAMER** mediante poder, solicita al comité jurídico se de nuevamente lectura a la respuesta dada sobre las multas o sanciones, ya que no fue claro si la firma **2C INGENIEROS** tuvo o no la multa.

## **7. RECESO**

Se da un receso de 40 minutos

## **8. RESPUESTA A LOS OFERENTES**

### **CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007**

Antes de continuar con la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, se hace necesario, precisar que estas observaciones tienen relación con los informes de evaluación publicados en las páginas Web del Portal Único de Contratación y Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los cuales y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, los oferentes participantes tuvieron cinco (05) días hábiles para efectuar las observaciones pertinentes a los mismos. Plazo dentro del cual éste consorcio no presentó las observaciones respectivas.

A pesar de lo descrito, la entidad en aras de los principios contractuales de transparencia y objetividad que caracterizan los procesos contractuales, se permite dar respuesta y aclarar toda duda.

1. Observación: Los proponentes **CONSORCIO NORTE** y **CONSORCIO CONDESA – PAMER**, no aportaron dentro de su propuesta el Formulario No. 2A Carta de Compromiso, lo cual se considera causal de rechazo, de

acuerdo con lo establecido en los pliegos de la licitación de la referencia, numeral 1.17 causales de rechazo de las propuestas, aspectos técnicos, parte 29.

Por lo tanto solicitamos se inhabiliten a los proponentes técnicamente por no cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

#### **Respuesta Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Comité Técnico**

Dado que esta observación se repite y es la misma que elevo el CONSORCIO INTERVENTOR a las firmas: PAYC S. A, CONDESA PAMER Y CONSORCIO NORTE, el Comité Técnico Evaluador se remite a la respuesta dada en el Numeral 7 (Observaciones a los informes de evaluación de la presente Ponencia No. 047/07.

2. Observación: El proponente PAYC S.A., dentro de las certificaciones No. 1 y 2 aportadas para acreditar la experiencia específica, no especifica las actividades y cantidades mínimas exigidas, relacionadas con infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica y vial. Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 2.2.3.1.1 experiencia específica del proponente, último párrafo, se establece: "En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y se rechazara la oferta".

Por lo tanto solicitamos se inhabiliten a los proponentes técnicamente por no cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

#### **Respuesta Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Comité Técnico**

El Comité Técnico Evaluador se ratifica en la evaluación inicial, dado que las cantidades exigidas dentro de las certificaciones CUMPLE con lo exigido en el numeral 2.2.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, teniendo en cuenta lo exigido en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, la firma PAYC S.A. CUMPLE técnicamente con la cantidad solicitada así:

- REDES HIDRAULICAS	9761.82 ML
- REDES SANITARIAS	5721.04 ML
- REDES ELECTRICAS	21.227.3 ML
- PAVIMENTO	1343.5 M2

#### **CONSORCIO CONDESA - PAMER**

La señora Mariela Otero, con poder del CONSORCIO CONDESA - PAMER mediante poder, solicita al comité jurídico se de nuevamente lectura a la respuesta dada sobre las multas o sanciones, ya que no fue claro si la firma 2C INGENIEROS tuvo o no la multa y si se encontraba registrada en el Registro Único de Proponentes.

#### **Respuesta Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Comité Jurídico**

Con respecto a la observación efectuada por el CONSORCIO CONDESA – PAMER, referente al incumplimiento por parte de la sociedad 2C INGENIEROS LTDA., del contrato de interventoría suscrito con FONADE en el año 2006, este Comité Jurídico se permite complementar la respuesta dada en esta audiencia, precisando que en el Registro Único de Proponentes aportado en la propuesta, no se encuentra registrada multa o sanción alguna, por tanto este Comité se ratifica en mantener habilitada la propuesta del CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTON 2007.

## 9. APERTURA SOBRE "B" OFERTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se da apertura al sobre que contiene la propuesta económica de la firma **SAVERA LTDA.**, por encontrarse inhabilitada técnicamente para continuar con el proceso.

Se da apertura al sobre "B" propuesta económica de las ofertas habilitadas:

- ❖ **PAYC S.A.**
- ❖ **GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S EN C**
- ❖ **CONSORCIO CONDESA - PAMER** conformada por: CONSULTORES DEL DESARROLLO S. A. y PAMER INGENIERÍA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO INTERVENTORES 2007** conformado por: JORGE NORIEGA SANTOS, JOSÉ FERNANDO ÂNGULO CORTES Y RICARDO HERRERA GANEM.
- ❖ **CONSORCIO INTERVENTOR** conformado por: JAIRO SERRANO SUÁREZ y ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO
- ❖ **CONSORCIO NORTE** conformada por: INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA. y RB CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y CIA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007** conformado por: INVERMOHES S. EN C. S. Y 2C INGENIEROS LTDA.

Una vez abierto los sobres se procede a la evaluación económica, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL OFERTA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
PAYC S.A.	271.419.000	43.427.040,00	314.846.040,00	438.984.354,78	205	50	255
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S EN C	322.525.000	51.604.000,00	374.129.000,00	438.984.354,78	173	50	223
CONSORCIO CONDESA-PAMER	321.575.000	51.452.000,00	402.869.160,00	438.984.354,78	161	50	211
CONSORCIO INTERVENTORES 2007	223.000.000	35.680.000,00	258.680.000,00	438.984.354,78	250	50	300
CONSORCIO INTERVENTOR	296.728.000	47.476.480,00	344.204.480,00	438.984.354,78	188	50	238
CONSORCIO NORTE	224.317.500	35.890.800,00	260.208.300,00	438.984.354,78	249	50	299
CONSORCIO 2C INGENIEROS	282.100.000	45.136.000,00	327.236.000,00	438.984.354,78	198	50	248

### NOTA:

El oferente Condesa Pamer incluye dentro del valor de su oferta la suma de \$29.842.160, como gastos de legalización, sin que a este se le aplique IVA siendo su oferta final la suma descrita y registrada en el cuadro anterior.

## 11. DECISIÓN

El Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las

Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, resuelve:

Adjudicar el contrato de la **Licitación Pública No. 036 de 2007** al **CONSORCIO INTERVENTORES 2007**, cuyo objeto es: **“Interventoría para la construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla – Atlántico)”**, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$258.680.000,00) M/cte, incluido IVA**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos, oferta y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

#### **Forma de Pago:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar;
- b. El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), en pagos parciales por informes de interventoría de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe del supervisor, previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación del objeto contractual, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA 1.-** Para cada pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

**NOTA 2.-** En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo.

El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

**Lugar de Ejecución.**

En las instalaciones del Batallón de Policía Militar No. 2 ubicado en la **Carrera 68 con Calle 79 “Barrio Paraíso”** en **BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**, Colombia.

**Plazo de Ejecución**

No podrá exceder el **veinte (20) de diciembre de 2007**, a partir de la aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de orden legal para iniciación de obra.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

**Abogada Lucila Salamanca Arbeláez**  
Secretario

**Coronel Luís Mauricio Ramírez Rodríguez**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna Aguacia  
Secretaria Grupo Precontractual

Revisó: Abogada Maria Fernanda Coral Andrade  
Encargada Proceso